

| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  | ACTA No. 121 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS | CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042 |
| | Sesión Semi-Presencial de fecha Tres (03) de septiembre de 2018 | |

| | |
|---|--|
| Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-51012 | |
| Acta de Comité: Fiduciario | Acta No. 121 |
| Lugar: Findeter Modalidad: Semi - Presencial Duración: 1 horas y 58 min | Fecha: 03 de septiembre de 2018 (1 hora y 58 minutos) Hora inicio: 03:39 p.m. Hora terminación: 05:37 p.m. Línea: Equipamientos Urbanos Colectivos – Contrato Interadministrativo 330 de 2015 |
| Presidente: Gloria Patricia Tovar - Técnico especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica | Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá S.A. |

| ORDEN DEL DÍA: | |
|---|--|
| TEMA | RESPONSABLE(S) |
| 1. Verificación del Quórum. | <i>Secretario del Comité</i> |
| 2. Presentación del Alcance al ACTA No. 117 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, de fecha veintiuno (21) y veintidós (22) de Agosto de 2018, con respecto a la recomendación de la Convocatoria PAF-EUC-O-023-2018 contenida en la misma, toda vez que realizado el cotejo de los folios dieciocho (18) y diecinueve (19) (Carta de conformación del Consorcio) de la propuesta del adjudicatario “CONSORCIO INGENIERÍA” con lo consignado en la recomendación del Acta No. 117 DEL COMITÉ FIDUCIARIO, se pudo evidenciar error involuntario de transcripción en el nombre del Representante Legal del proponente seleccionado, el cual aparece con el nombre de ARNULFO CAMACHO CASTRO, cuando en realidad el nombre correcto es: JAIME HERRERA OSORIO, en este orden de ideas respecto del Punto 4, Literal K del Orden del día del Acta citada | <i>Omar Hernando Alfonso Rincón Findeter</i> |
| 3. Propositiones y varios | <i>Todos</i> |

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

En Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de septiembre de 2018, siendo las 03:39 p.m., se reunieron en sesión semi - presencial los miembros de Comité que a continuación se señalan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No.121.

| MIEMBROS DEL COMITÉ FIDUCIARIO QUE ASISTEN | | |
|---|--|-------------------------|
| NOMBRE | CARGO | CALIDAD/ ENTIDAD |
| Gloria Patricia Tovar | Técnico especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica | FINDETER |

| | | |
|---|---|--|
|  | <p style="text-align: center;">ACTA No. 121 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p style="text-align: center;">Sesión Semi-Presencial de fecha Tres (03) de septiembre de 2018</p> | <p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p> |
|---|---|--|

| | | |
|----------------------------------|---|-------------|
| Fabián Elías Paternina | Secretario General | FINDETER |
| Richard Orlando Martínez Hurtado | Vicepresidente Financiero | FINDETER |
| Maria Mercedes Molina Rengifo | Supervisor del Contrato Interadministrativo 330 | FONVIVIENDA |

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA y FIDUCIARIA BOGOTA, y sus modificatorios, se establece: “... 9.1.1. COMITE FIDUCIARIO. Es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el presente contrato y en el MANUAL OPERATIVO”

De acuerdo con el numeral 2.2.1. del Manual Operativo, el órgano colegiado estará conformado sin lugar a delegación alguna de la siguiente manera:

| PRINCIPALES | SUPLENTE |
|---|--|
| Secretario General | Vicepresidente de Operaciones |
| Vicepresidente Financiero | Vicepresidente Comercial |
| Vicepresidente Técnico | Técnico especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica |
| Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda | Supervisor del contrato No. 330 por parte de FONVIVIENDA – MVCT |

“(...) El Comité Fiduciario sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros y sus decisiones será tomadas por unanimidad. En todas las sesiones habrá un presidente y un secretario. El Vicepresidente Técnico será el encargado de presidir la sesión y suscribir el acta y en su ausencia lo realizará el/la Coordinador (a) de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica. (...)”

Con base en lo anterior, teniendo en cuenta el Acto de designación como Supervisor del Contrato Interadministrativo No. 330 del Doctor Daniel Eduardo Contreras Castro, (Oficio 2017IE0012876 del 28 de noviembre de 2017), y los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2 del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad. FONVIVIENDA emitirá su voto a través de correo electrónico.

- 2. Presentación del Alcance al ACTA No. 117 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, de fecha veintiuno (21) y veintidós (22) de Agosto de 2018, con respecto a la recomendación de la Convocatoria PAF-EUC-O-023-2018 contenida en la misma, toda vez que realizado el cotejo de los folios dieciocho (18) y diecinueve (19) (Carta de conformación del Consorcio) de la propuesta del adjudicatario “CONSORCIO INGENIERÍA” con lo consignado en la recomendación del Acta No. 117 DEL COMITÉ FIDUCIARIO, se pudo evidenciar error involuntario de**

| | | |
|---|--|--|
|  | <p style="text-align: center;">ACTA No. 121 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p style="text-align: center;">Sesión Semi-Presencial de fecha Tres (03) de septiembre de 2018</p> | <p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p> |
|---|--|--|

transcripción en el nombre del Representante Legal del proponente seleccionado, el cual aparece con el nombre de **ARNULFO CAMACHO CASTRO**, cuando en realidad el nombre correcto es: **JAIME HERRERA OSORIO**, en este orden de ideas respecto del Punto 4, Literal K del Orden del día del Acta citada:

“

A través del presente, nos permitimos dar Alcance a ACTA No. 117 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, de **fecha veintiuno (21) y veintidós (22) de Agosto de 2018**, con respecto a la recomendación de la Convocatoria **PAF-EUC-O-023-2018** contenida en la misma, toda vez que realizado el cotejo de los folios dieciocho (18) y diecinueve (19) (Carta de conformación del Consorcio) de la propuesta del adjudicatario “**CONSORCIO INGENIERÍA**” con lo consignado en la recomendación del Acta No. 117 DEL COMITÉ FIDUCIARIO, se pudo evidenciar error involuntario de transcripción en el nombre del Representante Legal del proponente seleccionado, el cual aparece con el nombre de **ARNULFO CAMACHO CASTRO**, cuando en realidad el nombre correcto es: **JAIME HERRERA OSORIO**, en este orden de ideas respecto del Punto 4, Literal K del Orden del día del Acta citada, se deja plasmado en el presente ALCANCE la respectiva corrección de la recomendación de la citada convocatoria, quedando como se señala a continuación:

II. RECOMENDACIÓN:

*Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación, de Evaluación y Calificación e Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad de las ofertas, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **PAF-EUC-O-023-2018**, cuyo objeto es contratar la “**EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TULIPANES DE LA ITALIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MIRADOR DE LLANO GRANDE ETAPA B, C, D, J, M Y N EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MI SUEÑO EN EL MUNICIPIO DE VIJES, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA; Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN JOSE EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDIO**”, al proponente **CONSORCIO INGENIERIA**, Representado Legalmente por **JAIME HERRERA OSORIO**, conformado por: **JAIME HERRERA OSORIO (35%) de participación, EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS (30%) de participación e INGENIERIA ESPECIALIZADA - GESTIÓN AMBIENTAL - SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S - “INGASI S.A.S. Y/O INGASI CONSTRUCCIONES S.A.S. (35%) de participación respectivamente, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL TRECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$2.942.590.381,00) M/CTE, IVA INCLUIDO”***

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación alcance al ACTA No. 117 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, de fecha veintiuno (21) y veintidós (22) de Agosto



de 2018 los miembros del Comité Fiduciario APRUEBAN la recomendación de emitir alcance para la Convocatoria N° PAF-EUC-O-023-2018, cuyo objeto es contratar la "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TULIPANES DE LA ITALIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MIRADOR DE LLANO GRANDE ETAPA B, C, D, J, M Y N EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MI SUEÑO EN EL MUNICIPIO DE VIJES, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA; Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN JOSE EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDIO", al proponente CONSORCIO INGENIERIA, Representado Legalmente por JAIME HERRERA OSORIO, conformado por: JAIME HERRERA OSORIO (35%) de participación, EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS (30%) de participación e INGENIERIA ESPECIALIZADA - GESTIÓN AMBIENTAL - SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S - "INGASI S.A.S. Y/O INGASI CONSTRUCCIONES S.A.S. (35%) de participación respectivamente, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL TRECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$2.942.590.381,00) M/CTE, IVA INCLUIDO" "

De esta manera, los miembros del comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, para que elabore y suscriba el contrato en los términos señalados y de acuerdo con los Términos de Referencia y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Alcance al Acta de Comité Fiduciario No. 117 con Recomendación de la Dirección de Contratación de Findeter para la Adjudicación de la Convocatoria PAF-EUC-O-023-2018.
- ✓ Acta de Comité Fiduciario No. 117 de fecha veintiuno (21) y veintidós (22) de agosto de 2018.
- ✓ Lista de Asistencia del presente Comité Fiduciario.
- ✓ Voto del Delegado del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

4. Propositiones y Varios.

No se presentaron proposiciones adicionales.

Una vez recibido el Voto por parte del miembro del Comité Fiduciario designado por Fonvivienda y agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 121 el día tres (03) de septiembre de 2018, a las 05:37 pm.

Es preciso aclarar que TODAS las decisiones de este comité están fundamentadas y motivadas en la recomendación del Comité Técnico y la Dirección de Contratación de Findeter, la información aquí presentada y los documentos que las soportan, los cuales hacen parte integral de la presente Acta.

| | | |
|---|---|---------------------------------------|
|  <p>Fiduciaria Bogotá</p> | <p>ACTA No. 121 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p>Sesión Semi-Presencial de fecha Tres (03) de septiembre de 2018</p> | <p>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p> |
|---|---|---------------------------------------|

De conformidad con el numeral 9.1.1.2 del Contrato de Fiducia, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como Secretaria del mismo.